



94. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, modalidad individual correspondiente a la beneficiaria **Oritia Fuentes Miño**, de la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía -**Código 0.-**

Resolución Exenta N°

0661

Temuco,

12 AGO. 2020

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.) del 28.01.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por la Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017 y, sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 1919, del 13.07.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 30 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, modalidad individual de la beneficiaria que se indica a continuación, justificado con Informe Técnico N° 8725, de fecha 09.07.2020, que declara un avance de obra de 100% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	ORITIA DEL CARMEN FUENTES MIÑO	[REDACTED]	IM3 N° SE7-2017-292991

- Que, según la solicitud ingresada con fecha 12 de marzo de 2020, los retrasos se debieron a que a que, la empresa constructora no ingresó la boleta de garantía a tiempo y esto impidió realizar los cobros dentro del plazo establecido.
- Que, debido a la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.
- Que, debido a la instalación de cordones sanitarios, no se ha logrado entrar o salir de las comunas más afectadas en la Región de la Araucanía.
- Que, con anterioridad ya se les había otorgado un nuevo plazo de vigencia bajo Resolución Exenta N° 177, de fecha 05 de febrero 2020. Sin embargo, existieron retrasos debido a la falta de prolijidad por parte de la EC

6. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V y U) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **30 días corridos**, al certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, de la beneficiaria individualizada en el Considerando 1) precedente.



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB. DVG
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Katherine Carrasco Henríquez
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes